



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA
FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: PROYECTOS DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.

CONVOCATORIA No. PAF-DNPII-C-002-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO".

ADENDA No. 4

El numeral 1.11 "Adendas" del Subcapítulo I "Generalidades" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrando que: "(...) podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma del proceso hasta antes de la adjudicación del contrato. (...)".

Conforme con lo anterior, se expide la presente adenda con la siguiente modificación a los términos de referencia:

PRIMERO: MODIFICAR el subnumeral 1.37.2, del numeral **1.37 CAUSALES DE RECHAZO**, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

"1.37.2 Cuando el proponente persona natural, persona jurídica o uno de sus socios, accionistas o miembro de junta, o representante de un proponente o de un integrante de un proponente plural o apoderado/representante de una persona natural, ya sea en forma individual o como socio, accionista, miembro de junta o representante de una persona jurídica o natural, presente más de una oferta".

SEGUNDO: La presente adenda modifica en lo pertinente los Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos y adendas no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA
FIDUPREVISORA S.A.